

PONENCIAS

LA INVENCION DEL ESTADO*

CLEMENTE VALDÉS SÁNCHEZ**

Una de las enseñanzas más claras de la historia universal, es la tendencia de ciertos hombres a dominar y a explotar a los demás, en todo el mundo.

En el año 1651 se publica en Londres el libro de Thomas Hobbes, titulado *Leviathan*. En la primera parte de esa su obra tan famosa,¹ él hacía un análisis de los sentimientos y las pasiones humanas, y destacaba entre ellas: el ansia de poder, la ambición insaciable de riqueza, el afán de ser amado o temido por los demás, la búsqueda de vanidades, y comentaba ampliamente algunas de las formas en que tales pasiones se manifestaban.

La inclinación a esos sentimientos y a esas pasiones, afortunadamente, no es una característica común general de los seres humanos, pues, frente a aquellos que buscan el dominio y la explotación de los demás y que dedican su vida a hacerse del poder y a enriquecerse, hay otros muchos que no comparten esas ambiciones y que, por el contrario, practican la caridad, la hermandad, el amor hacia los más necesitados y la generosidad, sin esperar reconocimiento alguno.

Desgraciadamente, los hombres y las mujeres que dirigen los gobiernos, tanto los monarcas antiguos, como los señores feudales; casi todos los gobernantes actuales que se presentan como demócratas y republicanos, los líderes de los grupos oprimidos que llegan a hacerse del gobierno, así como la mayor parte de los dirigentes de partidos políticos que se hacen llamar republicanos, conservadores, revolucionarios o comunistas, parecen tener un propósito común: dominar a la mayoría de la población y enriquecerse con el dinero y los recursos de los demás.

* Ponencia dictada con motivo de la Semana Académica de la Facultad de Derecho el 26 de septiembre de 2012.

** Doctor en Derecho, profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México y otras instituciones, Miembro del Consejo Local Editorial de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle (México).

¹ Utilizo la edición facsimilar publicada por Penguin Classics en 1985, tomada de la edición original del libro de Hobbes, publicada en 1651

En lo que se llama la prehistoria la dominación no tiene reglas ni palabras, es, simplemente, el uso de la fuerza sobre el cuerpo, la vida y los bienes de los demás. La historia comienza con la institucionalización, es decir, con la implantación de títulos y palabras y la creación de un sistema, una administración, para apropiarse del trabajo, de los bienes y los servicios de una población subordinada.

Como parte de la consolidación del dominio, los hombres que tienen el poder inician la institucionalización que consiste en la creación de instituciones (magistraturas, organismos y ministerios) encabezadas por dependientes servidores de los hombres del poder, a fin de distribuir las funciones de la administración, facilitar la obediencia de los sometidos, orientarlos en el cumplimiento de sus deberes y afianzar el dominio del gobernante, presentando un cuadro de organización aparentemente despersonalizada para manejar mejor a sus súbditos.

En la última sección de la gran obra inconclusa de sociología que Max Weber comenzó a publicar en 1920, a pocos meses de su muerte,² aparecen sus escritos, muchos de ellos sólo esbozos, de “*Sociología de la dominación*”. En ellos Weber comenta lo que es el proceso de institucionalización como “*un cuadro administrativo*”, señalando que toda dominación sobre una pluralidad de hombres requiere de un modo normal, si bien no absolutamente siempre, de una estructura administrativa; es decir, la confianza en la actividad de un grupo de hombres dependientes del “*Señor*” que ejecutarán sus órdenes generales y sus mandatos concretos.

Al hablar de los motivos por lo que los seres humanos, en diferentes épocas, han aceptado la dominación, es decir, los motivos de la sumisión, Weber menciona entre ellos a la costumbre, el afecto, los valores, la creencia cotidiana en las tradiciones que rigieron desde tiempos lejanos, la santidad, el heroísmo o la ejemplaridad de una persona y las ordenaciones por ella creadas o reveladas, pero “de acuerdo con la experiencia —dice Weber— ninguna dominación se contenta voluntariamente con tener como probabilidades de su persistencia motivos puramente materiales, afectivos o racionales con arreglo a valores; todas procuran despertar y fomentar la creencia en su *legitimidad*”.³ Es en apoyo de esa legitimidad que se inventan los nombres de entes imaginarios superiores a los hom-

² La edición de la obra reconstruida por el editor Johannes Winkelmann fue traducida y publicada en español por el Fondo de Cultura Económica, México, inicialmente en 1944 y después en una segunda edición en 1964 ambas con el título: *Economía y Sociedad, Esbozo de sociología comprensiva*.

³ Max Weber: *Economía y Sociedad, Esbozo de sociología comprensiva*. Tomo I, Capítulo III “Los Tipos de Dominación”, 1. Las formas de legitimidad, páginas 170 y siguientes de la publicación de la obra en español por Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires (1964). La primera edición en alemán fue publicada en 1922 con el título: *Wirtschaft und Gesellschaft, Grundriss der Verstehenden Soziologie*.

bres: *la Patria, los reinos, el Imperio, la Soberanía, el Estado y la Nación*; es también la razón por la que los nuevos gobernantes que debían ser servidores empleados al servicio de la población se transforman en *poderes y autoridades* y es también para eso para lo que se implantan símbolos y se hacen desfiles y homenajes y, sobre todo, es para apoyar su legitimidad que los gobernantes hacen leyes y constituciones que supuestamente reflejan la voluntad de la población; aun cuando los ciudadanos, fuera de votar por individuos pertenecientes a diversos grupos de la oligarquía, no tengan absolutamente nada que ver con la aprobación de las leyes ni de las constituciones.

Desde la dominación primitiva por la imposición inmediata de la fuerza hasta la creación de las formas, las palabras y los departamentos con los que la dominación se institucionaliza, transcurren miles de años. Al paso de los siglos, al consolidarse el dominio sobre los habitantes, una vez que comienza a implantarse una administración pública y se extienden los territorios sobre los que se ejerce el poder, los hombres que tienen el dominio sobre esos territorios empiezan a utilizar palabras que denotan su autoridad.

Los hombres que dominan a los pueblos han usado todo tipo de medios para mantenerlos sometidos. Además de los ejércitos formados por habitantes de las mismas comunidades, a los cuales se les ofrecen beneficios y privilegios que los distinguen de los demás, o por soldados mercenarios como los que formaron las fuerzas armadas de muchos gobernantes en la historia, hay otros muchos medios para mantener sometidos a los pueblos. Los más conocidos y más repugnantes son los actos de violencia dirigidos a causar temor general en las poblaciones: los encarcelamientos sin motivo y las torturas a los disidentes, las golpizas a las multitudes, las matanzas de los habitantes que participan en manifestaciones públicas y los asesinatos de los opositores. Los más útiles por la amplitud de sus aplicaciones y la flexibilidad de sus interpretaciones son las leyes que fabrican los llamados representantes que no representan los intereses ni la voluntad de la población y, naturalmente, las constituciones en cuya elaboración y aprobación en muchos países no tienen absolutamente nada que ver los ciudadanos.

Es increíble que después de miles de años de dominación brutal de las poblaciones por monarcas, líderes religiosos y pequeños grupos de privilegiados, y más de doscientos años después de la independencia de las colonias inglesas en Norteamérica y de la Revolución francesa, todavía, en la mayor parte del mundo, las poblaciones siguen viviendo sometidas a un individuo o a grupos formados por políticos profesionales asociados a las grandes corporaciones empresariales y a los líderes encargados de controlar a los trabajadores, los cuales empiezan por declarar que la sobe-

ranía reside en el pueblo y que el poder público dimana del pueblo, pero al mismo tiempo, en las Constituciones que escriben dicen que el pueblo ejerce su soberanía a través de cosas intangibles a las que llaman *los Poderes* y que ellos (los empleados gobernantes) son los Poderes. El pueblo, supuestamente soberano, lo que tiene es el derecho de pedirles a los empleados transformados en Poderes, de manera respetuosa y humilde, que cumplan con su trabajo. A continuación los empleados elegidos por los ciudadanos, modifican como quieren las Constituciones para someter a los pueblos y utilizan a policías y militares pagados con el dinero de la población para impedir protestas y manifestaciones contra ellos. Más sorprendente aún es que en la mayor parte de los países del mundo actual los habitantes, que son la única razón de ser de las organizaciones políticas, estén sometidos a entidades imaginarias atrás de las cuales están los hombres del gobierno y no tengan ninguna participación en el mismo, fuera del derecho de elegir a los miembros de la oligarquía que van a someterlos y a robarlos, pero que no tengan, siquiera, el derecho de destituirlos; que no tengan el derecho de aprobar directamente las constituciones que hacen sus empleados y sus supuestos representantes para asegurar su dominio sobre la población, y que no tengan, tampoco, el derecho de llevarlos a juicio por los crímenes que cometan, pues esos altos empleados y falsos representantes gozan de la protección que se han otorgado a sí mismos en las constituciones y las leyes que ellos mismos hacen.

La represión y los robos a los habitantes

Fuera de unos cuantos casos excepcionales de hombres y mujeres en la historia de la humanidad, que han ejercido el poder político en beneficio de los pueblos a los que gobiernan, casi todos los gobernantes en todas partes del mundo, han tenido, desde siempre, como propósitos, cosas muy diferentes a la libertad y al bienestar de los seres humanos de sus respectivos países. Dejando de lado a los gobernantes de algunos de los países de los que se dice que son los más desarrollados y que se dedican a explotar a los países más pobres con la colaboración de los grupos empresariales de estos últimos y que muchas veces explotan también a grupos enormes de su propia población, la mayor parte de los hombres y mujeres en los órganos de gobierno en todo el mundo, tienen como propósito llenar sus deseos de poder y satisfacer sus vanidades en la manifestación de los símbolos: la fuerza aparente, la magnanimidad, el lujo y los homenajes. Unos, como lo hacían Hitler y Stalin, hacen desfiles de banderas para enaltecerse, mientras sus ejércitos los saludan y les gritan vivas y alabanzas. Otros, se visten de sedas, se ponen gorros y bonetes y montan espectáculos de glorificación en tiendas de campaña, como lo hacía por costumbre Muammar el Khadafi en Libia. Otros más, insultan

públicamente a los habitantes que no les rinden homenaje y, algunos de ellos, asesinan a quienes los critican.

Todos los hombres que dirigen las grandes organizaciones políticas, sea que se presenten como estados o repúblicas, como monarquías o como entidades político-religiosas, practican el secreto como forma de gobierno y casi todos cambian las leyes y modifican las constituciones de sus países para que les sirvan aún mejor para dominar a sus pueblos. Un buen número de psicópatas que llegan a gobernar a sus pueblos, secuestran, encarcelan, torturan y asesinan a sus opositores y muchos de ellos utilizan al ejército que supuestamente está encargado de proteger a la población contra los posibles ataques de fuerzas extranjeras, precisamente para someterla y evitar cualquier manifestación en contra de ellos y sus gobiernos. Junto con estos hechos, que forman parte de la realidad de los sistemas políticos, en diferentes grados y de distintas maneras, la enorme mayoría de los gobernantes de todos los tamaños, presidentes, primeros ministros, gobernadores, alcaldes, y desde luego casi todos los legisladores, se dedican en la medida en la que pueden hacerlo a robar a sus pueblos, tal como sucede en México y como en el año 2009 se descubrió que también sucede en Gran Bretaña, en donde, por lo menos desde 2004, la mayoría de los honorables miembros de la Cámara de los Lores y de la Cámara de los Comunes habían tenido como parte de sus ocupaciones presentar todo tipo de comprobantes improcedentes de gastos personales para que les fueran pagados con dinero de los contribuyentes. Entre los que se distinguieron en estos robos estaba el ex Primer Ministro Tony Blair y el Primer Ministro actual, David Cameron.⁴

En el negocio de explotar a sus pueblos no hay diferencias de fondo entre los distintos sistemas políticos. Los títulos con los que se presentan las formas de gobierno en sus documentos y declaraciones, en donde se hacen llamar: “estados democráticos”, “monarquías”, “estados sociales”, “repúblicas” democráticas, socialistas o religiosas, etcétera; no significan nada en lo que toca a la apropiación que hacen los gobernantes de los recursos naturales, la explotación del trabajo de la población y el robo del dinero de los contribuyentes.

Los abusos y el tamaño de los robos que llevan a cabo los gobernantes son diferentes según los países. La diferencia parece estar determinada por la concentración del poder en una persona o en una familia, por el grado de acceso a la información sobre el funcionamiento de las organizaciones públicas, por la decencia y la valentía de los periodistas o la deformación de los acontecimientos que hagan los dueños de los me-

⁴ Sobre la información respecto de los robos e intentos de robo de los honorables *Lords* y los miembros de la Cámara de los Comunes ver el diario británico *The Guardian* del 19 de junio de 2009.

dios masivos de comunicación, y, naturalmente, por la participación de la población en la vigilancia de los actos de los gobernantes. En lo que toca a los robos, es conveniente repetirlo, casi todos los gobernantes roban a sus pueblos en la medida en la que pueden hacerlo. A finales de 2009, la juez francesa Xavière Simeoni determinó abrir un juicio penal contra Jacques Chirac quien fue presidente de Francia durante 12 años, acusado de haber creado 21 empleos ficticios para favorecer a algunos de sus seguidores y amigos cuando era alcalde de París entre 1992 y 1995, por lo cual en septiembre de 2010 el ex presidente aceptó reembolsar al gobierno de París la cantidad de 2,200,000 euros.⁵ Algo del mismo tipo pero mucho más grande sucedió en Gabón, un pequeño país en África, especialmente rico en petróleo, en donde un ladrón igual a los ya mencionados llamado Omar Bongo, quien fue presidente durante 42 años de ese país y quien manejaba a través de sus familiares y sus amigos el Banco de Estados de África Central robó una cantidad enorme del dinero proveniente de la explotación del petróleo de su país y de los fondos del banco citado, de la cual, una parte, 500 millones de euros, los tenía depositados en el banco francés *Société Générale*.⁶ En otros países, por las defensas que han creado los presidentes, primeros ministros y otros altos empleados públicos para impedir indagaciones sobre el dinero que manejan, resulta imposible saber cuál es el monto de los robos que efectúan y únicamente se llegan a conocer los que cometen empleados de segundo nivel dentro de las organizaciones públicas. Así, en México, la Secretaría de la Función Pública en enero de 2011 destituyó a 14 empleados de segundo nivel en la empresa gubernamental Petróleos Mexicanos (PEMEX) por haber contratado el arrendamiento de varios buques para transportar el petróleo con un sobre precio de 23 millones de dólares y el 27 de mayo de 2011 un juez federal ordenó la aprehensión de un secretario judicial federal que trabajaba bajo las órdenes de otro juez federal por haberse descubierto que el empleado mencionado en menos de ocho años había depositado alrededor de 36 millones de dólares en diversos bancos del país.⁷

Una de las maneras más efectivas para impedir la participación de la sociedad en las cuestiones que tienen que ver con el gobierno, la política y el orden jurídico, y uno de los mejores medios de implantar y mantener el dominio de los gobernantes sobre la población, es conservar y fomentar la ignorancia general sobre las cuestiones relacionadas con la razón de ser del Derecho, de las instituciones, de las constituciones y de las leyes.

⁵ Del diario *Le Monde* de 27 de septiembre de 2010

⁶ De los documentos del Departamento de Estado de los Estados Unidos que se dieron a conocer a través de *Wikileaks* publicados por el diario *El País* del 29 de diciembre de 2010, p. 4 de la edición que se publica en México.

⁷ Ver los diarios mexicanos del 28 de mayo de 2011.

A su vez, uno de los medios, el más refinado y el mejor, para conservar esa ignorancia, es el uso de todo un lenguaje ficticio fundado en abstracciones y entes imaginarios como el *Estado* y la *soberanía* que, como palabras de prestigio, sirven para llenar de orgullo y al mismo tiempo de temor a la población. Es un lenguaje deformado, lleno de confusiones y ambigüedades intencionales como las que se establecen en las leyes y en las constituciones entre ese *Estado* imaginario y *la nación* o *el pueblo*, y en la presentación de los hombres del gobierno como *El Estado*. Es un lenguaje basado en el uso de palabras y expresiones distorsionadas para designar a las personas, a las funciones y a las entidades, que empieza por llamar a nuestros empleados públicos, a quienes les pagamos precisamente para que nos sirvan, “*nuestras autoridades*” y concluye en un gran acto de prestidigitación con las palabras, en el cual aquellos que dirigen los diferentes órganos de gobierno, es decir, los presidentes, los legisladores, los ministros y los jueces, todos ellos empleados nuestros, se reparten el poder original de la población y se convierten, personalmente, en “*los Poderes*”.

No existe el menor acuerdo sobre qué es el Estado. Sin embargo es quizás la palabra más usada para dominar a los pueblos que gustan de cierto tipo de fantasías.

No pretendo descubrir cuál es la naturaleza del Estado, simplemente porque no creo que el Estado tenga ninguna “naturaleza”.⁸ Lo que creo es que el Estado, al interior de muchos países, por ser el concepto de algo abstracto, superior y poderoso, sirve excelentemente para someter a los pueblos. En su nombre y asociados a los grupos dominantes, sindicales o empresariales, religiosos o militares, los individuos que manejan los gobiernos ejercen un poder engañosamente despersonalizado, presentándose, como los representantes del Estado y, muchas veces, como el Estado mismo, que utilizan para dominar a los habitantes del país.

En la teoría fantástica del Estado imaginario éste habla siempre por la voz de los empleados que debían ser servidores y representantes del pueblo, pero que por decisión de ellos mismos, se convierten, primero, en representantes de una Nación intangible que está por encima de la población y luego, cuando se implanta la idea del Estado moderno en las constituciones escritas, se convierten en jefes de ese Estado, que como “autoridades” son dueños de los “poderes” que manejan y controlan las “instituciones”.

⁸ Independientemente de que no puede hablarse de la “ciencia” política o de la “ciencia” del Derecho en el sentido de las ciencias naturales, es conveniente recordar lo que hacía notar Henri Poincaré en su célebre libro *La Science et l’Hypothèse*, publicado por primera vez en 1902: *La science n’atteint aucune vérité absolue concernant la nature des choses*. Que se traduciría al español como: “La ciencia no alcanza (o no consigue) ninguna verdad absoluta sobre la naturaleza de las cosas”.

Una vez que los hombres forman una comunidad aceptan estas fantasías, se pueden construir dentro de esa estructura artificial todo tipo de ficciones. Después de implantar el Estado, los supuestos representantes de la población y los demás empleados que dirigen los otros departamentos de la organización política (pues todos son empleados que no tienen más razón de existir que el servicio a la sociedad), se distribuyen entre ellos el poder de la población, se adueñan del mismo y se presentan diciendo que, por alguna razón misteriosa e incomprensible, y porque la Constitución que ellos o sus antecesores hicieron así lo dice, ellos, personalmente, se han convertido físicamente en los poderes que, se decía, eran de la población.

El Estado en la Constitución Mexicana

La idea de un Estado general o nacional no aparecía en la Constitución de 1857 ni en ninguna de las constituciones y leyes constitucionales anteriores. En la Constitución de 1857, se mencionaba, es cierto, a los Estados dominados por los caciques, que, según el preámbulo de la misma, formaban “La República de México”, la cual, en el título de la Constitución se llamaba “República Mexicana”, pero no se hacía una sola referencia a ningún “Estado” federal que, simplemente, no existía en ese texto.

En el texto original de la Constitución mexicana aprobada en 1917 se empieza a hablar de un Estado general, pero únicamente se mencionaba la palabra de una manera confusa, en tres artículos: el 5°, el 82 y el 93. En el 5° se decía que el Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo o la pérdida de la libertad, por lo que, entre otras cosas, no se permitía el establecimiento de órdenes monásticas religiosas (esta última parte que hablaba de la prohibición de órdenes monásticas religiosas, se suprimió en 1992 cuando el presidente Salinas controlaba a los diferentes órganos de gobierno del país). En los artículos 82 y 93 se usaba como un adjetivo sin sentido, pues habla de los secretarios “de Estado” para referirse a los secretarios del presidente, a los cuales en todos los demás casos los cita como “secretarios del Despacho”. Desde luego es imposible saber a qué o a quién se refiere el artículo 5° al hablar del “Estado” ¿a la sociedad y al gobierno? ¿al gobierno federal y sus ramas o departamentos o a todos los gobiernos del país: federal, estatales y municipales? O ¿a un “Estado” que está por encima de la sociedad y de la multitud de gobiernos que coexisten en México?

En México, en la actualidad, el Estado puede ser cualquier cosa. Como ustedes saben, en México la Constitución se modifica varias veces al año por los legisladores ordinarios, en pequeñas farsas en las que esos

legisladores se visten de poder constituyente y cambian, quitan y agregan lo que quieran al texto de la Constitución, sin que la población participe en forma alguna en ese proceso. Fue así que la Constitución original de 1917 se fue modificando y se fue llenando de invocaciones y referencias al “Estado” con significados muy diferentes de un artículo a otro. En algunos de sus artículos, el Estado parece ser el gobierno federal, en otros, parece ser el presidente de la República. Hay otros en que el Estado son todos los gobiernos del país: el federal, los estatales y los municipales. En otros, el Estado es el desarrollador que se encarga de las áreas estratégicas *propiedad del gobierno federal*, no de la nación o de los pequeños estados.⁹ En algunos casos el Congreso de la Unión tiene intervención en el Estado, pero la Constitución no dice cuál es esa intervención, pues sólo dice que ese Congreso tendrá la intervención que diga la ley hecha por el mismo Congreso. En algunas frases el Estado parece ser la Nación; en otras no dice qué es, pero descarta claramente que sea la Nación y hay algunas frases en que el Estado puede ser un modelo ideal, pueden ser todos los mexicanos o puede ser el territorio del país.

Las citas y las menciones que se hacen del *Estado* en la Constitución mexicana, tal como se encuentra su texto en estos días, son un conjunto de enigmas y contradicciones. Antes que todo, para estudiar el tema del Estado imaginario en México hay que tener en cuenta que en ninguna parte de la Constitución general de la República se dice qué es el Estado, ni tampoco quién o quiénes lo representan. El Estado, en el texto constitucional mexicano cambia de un artículo a otro como un ser en mutación constante. En el artículo 2º, por ejemplo, se dice en la sección “A” que “los pueblos y las comunidades indígenas tienen derecho a la libre determinación y, en la fracción VII de esa misma sección, se dice que esos pueblos y comunidades tienen derecho a participar en los municipios y en la fracción siguiente se señala que tienen derecho a acceder a la jurisdicción del “Estado”, lo cual parece indicarnos que no son parte del Estado. En el artículo 3º, el Estado (se dice expresamente, en su primer párrafo) son la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios. Debemos entender que esa frase se refiere a los gobiernos de esas entidades, es decir a todos los gobiernos del país, y que ese Estado no incluye a la población, a la sociedad o a los miembros de esa sociedad, pues a éstos en la fracción VI del mismo artículo les llama “los particulares”. En el artículo siguiente, el 4º de la Constitución, que habla, entre otras cosas, de la protección de la salud, del medio ambiente, del derecho a una vivienda digna y de los derechos de los niños, se dice que “*El Estado otorgará facilidades a los particulares (es decir a los miembros de la sociedad) para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez*”. Pero a diferencia de lo que dice el artículo 3º,

⁹ Artículos 25 y 26 de la Constitución mexicana.

en este artículo 4°, el Estado sólo es *la Federación* (es decir el gobierno federal), y *las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución*, es decir, aquí los municipios ya no están incluidos en ese Estado que se ocupa de las cuestiones de salud, sólo la Federación y las entidades federativas; pero sucede que en la fracción citada del artículo 73 lo que se dice es que quien decide las cuestiones de salud es “*el Consejo de Salubridad General que dependerá directamente del Presidente de la República*”.

Los artículos que van del 25 al 28 de la Constitución mexicana hacen referencia en distintas partes y de diferentes maneras (todas ellas vagas y oscuras) al Estado, pero en esos artículos se menciona también a la Nación, la cual, igual que sucede con el Estado, no se dice en ninguna parte qué cosa es o quién es. Sin embargo, dado que entre las distintas opiniones que existen sobre que es la nación más aceptable, o la menos incoherente, es la que ve a la nación como la totalidad de los individuos que forman la población, lo cual, sin duda, la acerca mucho a lo que sería la sociedad entera, vamos a suponer por el momento que la nación en la Constitución mexicana es eso: la totalidad de la población.

El artículo 25 de la Constitución mexicana, naturalmente no dice qué es el Estado, pero dice que a ese Estado le corresponde la *rectoría* del desarrollo nacional con el propósito, entre otras cosas, de fortalecer “la Soberanía de la Nación” y se dice también que ese Estado hará otras vaguedades *que demande el interés general* para contribuir *al desarrollo de la Nación*. De lo cual, para empezar, se desprendería que el Estado es algo diferente de la Nación.

En el artículo 27 se dice que “*Corresponde a la Nación el dominio directo* de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos —así como— el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos”. Sin embargo, en el párrafo sexto del mismo artículo se dice primero que ese dominio, que según el párrafo cuarto es directo, puede explotarse por los particulares mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo federal, es decir, por el presidente de la República. Pero luego, unas líneas más abajo, se dice que siempre no, que por lo que toca al petróleo y a los hidrocarburos no se otorgarán concesiones ni contratos, pues *la Nación* llevará a cabo la explotación de esos productos. Hasta ahí parecería que es la nación, en forma directa, la que debe llevar a cabo esas funciones; es decir, es algo que le correspondería hacer a la nación, como conjunto de todos los habitantes —lo cual es físicamente imposible— o bien a través

de los diputados que, según el artículo 51 de la misma Constitución, son los representantes de la nación.

Pero además de estas contradicciones y las tonterías imposibles sobre el dominio directo de la nación y la explotación de ciertos recursos naturales por la nación, que está enfatizada en el artículo 27 de la Constitución, en el párrafo cuarto del artículo 28 se dice que esas funciones en lo que toca al petróleo y los demás hidrocarburos y petroquímica básica, además de otras “áreas” estratégicas (en el texto se les llama “áreas” al petróleo, al correo y a electricidad), después de todo no le corresponden a la nación, sino que más bien le corresponden al Estado para proteger *la seguridad y la soberanía de la Nación*, y que es el Estado el que contará con los organismos y empresas que requiera para *el manejo de esas áreas estratégicas a su cargo*. Pero resulta que al lado de esa retahíla de cuentos en los que se le atribuyen, alternativamente los dominios, las rectorías y las funciones en esas áreas, unas veces a la nación y otras al Estado, se tiene que concluir que no es ni la nación ni el Estado a quien en realidad le corresponden, pues el artículo 25 en su párrafo cuarto, dispone concretamente que *el Gobierno Federal tendrá la propiedad y el control sobre los organismos que manejen esas áreas estratégicas*.

Ortega y Gasset, el famoso escritor español, no intenta siquiera explicar qué es el Estado, aún cuando hace frecuentes alusiones al aparato gubernamental del imperio romano, llamándolo “Estado”, y utiliza la palabra con distintos significados.¹⁰ Pero el capítulo XIII de su conocido libro *La rebelión de las masas*, tiene como título precisamente: “El mayor peligro, el Estado”. En él, Ortega dice que “el Estado gravita con una antivital supremacía sobre la sociedad. Ésta empieza a ser esclavizada, a no poder vivir más que *en servicio del Estado*. La vida toda se burocratiza”. “El pueblo se convierte en carne y pasta que alimenta el mero artefacto y máquina que

¹⁰ Así por ejemplo en su ensayo llamado: “El origen deportivo del Estado”, Ortega y Gasset presenta al Estado como algo opuesto a la familia; ver *Obras Completas*, tomo II página 607, Editorial Revista de Occidente, Madrid, segunda edición, 1950. En El hombre a la defensiva, ensayo escrito en 1929 que es una mezcla de alabanzas y críticas a lo que Ortega llama “el alto grado de desarrollo del Estado argentino”, como una manera de atribuirle “al Estado” las arbitrariedades y los abusos de los hombres que de manera dictatorial dirigían el gobierno argentino, el Estado tiene un sentido muy distinto; ver *Obras Completas*, tomo II “el anormal adelanto del Estado argentino revela la magnífica idea que el pueblo argentino tiene de sí mismo” (páginas 644 y 645). El Estado, para Ortega, en este ensayo, representa a la gran masa y es un producto opuesto al individuo: “La masa se encanta al ver su Estado; que la representa, funcionando arrolladoramente, triturando sin mayor esfuerzo toda voluntad indócil que pretenda enfrentársele” (página 647). En su obra *Del Imperio Romano*, publicado por primera vez en 1940 como una serie de artículos en *La Nación*, de Buenos Aires, hay uno titulado “El Estado como piel”, que ahora forma parte de un libro que tiene como título: “Historia como sistema y Del Imperio Romano”, en él Ortega le da al Estado el sentido de actividad social o poder público; ver *Obras Completas*, tomo VI: “el Estado es la actividad social que se ocupa de lo necesario, de lo imprescindible.” (página 100).

es el Estado. Cuando se sabe esto, decía Ortega, azora un poco oír que Mussolini pregona con ejemplar petulancia, como un prodigioso descubrimiento, hecho ahora en Italia, la fórmula: “*Todo por el Estado, nada fuera del Estado; nada contra el Estado*”.¹¹

En uno de los pasajes de lo que se conoce como el evangelio de Marcos (2, 27), se dice que Jesús, respondiendo a quienes lo criticaban por no ajustarse a lo que ordenaba la ley, decía: “El sábado ha sido hecho para el hombre y no el hombre para el sábado”. La misma idea se repite en la muy conocida cita de la obra *Del gobierno de los príncipes*, atribuida a Tomás de Aquino, en donde se dice: “Pues el reino no se hizo por causa del rey, sino el rey por causa del reino... y éste es el fin del gobierno; porque si se enderezan a otra cosa convirtiendo el provecho en sí mismos, no son reyes sino tiranos”.¹² Todo esto se reduce a algo básico y elemental: los seres humanos son la única razón de ser y el fin de las instituciones. La única razón de ser de los llamados Estados imaginarios, de las leyes, de las constituciones y de los gobiernos, es la seguridad, el bienestar de la sociedad y las libertades fundamentales de los individuos que forman la población. Sin embargo, gran parte de la historia de los pueblos es la historia de las ficciones, los cuentos y las fantasías, para mantener sometidos a los pueblos.

En la antigüedad, el dominio de ciertos hombres sobre los demás se apoyaba en leyendas y temores imaginarios, en las supuestas virtudes mágicas de los reyes, en el nombramiento que un dios les había otorgado para explotar a sus pueblos y, más tarde, simplemente en una tradición a la cual, como todo mundo sabe, no se le pueden pedir razones. Mucho tiempo después, el dominio de unos hombres sobre el resto de la población se apoyó en conceptos mucho más etéreos y por lo tanto más peligrosos: en la idea del “Estado”, en la voluntad de “la Nación” y en “la soberanía” de aquel o de ésta. Obviamente, el dominio real de unos hombres sobre los otros, se basaba en que los primeros tenían soldados y armas y tenían además el dinero con el que se paga a los soldados y se compran las armas.

A partir de que se inventa el Estado, y más aún a partir de que se crea una teoría del mismo, los hombres que mandaban los ejércitos, los que hacían las reglas, los que administraban y los que juzgaban a los demás, empezaron a decir que ellos eran los poderes, se llamaron a sí mismos autoridades, se atribuyeron el monopolio de hacer las reglas, de imponerlas, y finalmente a eso le llamaron el “Estado de Derecho”.

¹¹ José Ortega y Gasset, “La rebelión de las masas”, Capítulo XIII, en cursivas en el original. *Obras Completas*, tomo IV, Editorial Revista de Occidente, Madrid, Segunda Edición, 1950.

¹² Tomás de Aquino, *Del Gobierno de los Príncipes*, Libro III, capítulo XI.

Fue precisamente así que se consiguió separar a la población del supuesto Estado, monopolizado por los hombres de los gobiernos y se logró mantener sometida a la sociedad en muchos países. Para entender cómo unas cuantas personas en épocas recientes pudieron lograr que los habitantes aceptaran el dominio de sus propios empleados sobre ellos, hay que tener en cuenta la tendencia humana a la sumisión, la ignorancia, la indiferencia y la cobardía. Además, como algo muy importante, la idea absurda de que las teorías deben regir la realidad, la creencia de que las ideas y ciertos principios que poco o nada tienen que ver con las necesidades de los seres humanos, flotan como dogmas indispensables para asegurar una convivencia al gusto de quienes hacen esos dogmas y, finalmente, la falta de una participación efectiva de los individuos que forman la sociedad en la vigilancia constante de sus empleados públicos.

La persistencia del despotismo en la historia de las sociedades humanas durante miles de años, y la tendencia de los seres humanos a la sumisión como la mejor manera de ahorrarse el riesgo y el trabajo de participar en las decisiones que tienen que ver con la vida de la comunidad, fueron las causas de que los pueblos indiferentes y los cobardes, aceptaran la autoridad de los monarcas y de que, muchos años después de la desaparición de la teoría monárquica, muchos hombres y mujeres aún vivan pensando que esos gobernantes, que ahora son empleados suyos y que no tienen más razón de existir que el servicio a la población, *son* la autoridad.

Para poder entender cómo el Estado ha servido para que algunos hombres sometan a los demás invocando su nombre, es necesario hacer una aclaración. Existen cientos de doctrinas que tratan de explicar lo que es el Estado e infinidad de definiciones que buscan expresar de manera sintética qué cosa es. Dentro de esa multitud de doctrinas y definiciones pueden distinguirse las tendencias de dos concepciones diferentes: una es la que presenta al Estado simplemente como una comunidad organizada, es decir la organización de la sociedad que vive en un determinado territorio. En esta concepción, esa sociedad, la comunidad, la totalidad de esos seres humanos, es el Estado. Se trata de una palabra para designar la totalidad y la unidad de esa totalidad de hombres y mujeres que viven en un país y la participación de esos individuos en esa organización para hacer posible sus vidas juntas; así los Estados serían simplemente una manera de designar a los países.

La otra concepción es la que, siguiendo principalmente la doctrina de Hegel, pretende que el Estado es una realidad por sí misma, diferente de la sociedad o algo que, formado por la sociedad que vive en un territorio, está por encima de ella y de todos los individuos que la componen y cuya característica principal —según Jellinek— sería precisamente la dominación sobre la sociedad.

Para tratar de entender lo que decía Hegel, vamos a repetir sus propias palabras:

El Estado —dice Hegel— es lo racional en sí y para así, Esta unidad sustancial es el fin de sí misma. Este fin tiene el más alto derecho frente a los individuos, cuyo deber supremo es el de ser miembros del Estado. Si se confunde al Estado con la sociedad civil y su determinación se pone en la seguridad y la protección de la propiedad y la libertad personal, se hace del interés de los individuos como tales, el fin último en el cual se unifican. Pero, el Estado tiene una relación muy distinta con el individuo; el individuo mismo tiene objetividad, verdad y eticidad sólo como miembro del Estado, pues el Estado es Espíritu objetivo.” (*Filosofía del Derecho*, número 258). El Estado sabe lo que quiere y lo sabe en su universalidad como algo pensado (es decir el Estado piensa); el Estado obra y actúa según fines, principios y leyes sabidos que no son solamente en sí, sino para la conciencia; e igualmente, en cuanto sus acciones se refieren a las circunstancias y relaciones existentes según el conocimiento determinado de las mismas. (*Filosofía del Derecho*, número 270). El Estado es la voluntad divina como Espíritu presente y que se despliega en la forma real y la organización de un mundo. (*Filosofía del Derecho*, número 270).¹³

En su *Historia de la Teoría Política*, Sabine sintetiza la visión hegeliana respecto al Estado y la sociedad:

Obviamente, pues, el estado debía ser absoluto puesto que él y sólo él encarna los valores éticos. Los individuos alcanzan la dignidad y la libertad moral sólo cuando se dedican a servir al estado... En el Prefacio a la *Filosofía del Derecho* negaba aparentemente a la filosofía política incluso el derecho de criticar al estado.¹⁴ El estado no es un medio, sino el fin mismo de la existencia humana. Podrían multiplicarse indefinidamente las citas de esta especie: el estado es el absoluto racional, la divinidad que se sabe y se quiere, el eterno y necesario ser del espíritu (el Estado es divino) es la marcha de Dios por el mundo...¹⁵ El estado de Hegel, por tanto, era lo que la jurisprudencia alemana posterior llamaría un “Rechtsstaat”, es decir el Estado de Derecho...¹⁶ El monarca es, en realidad, una especie de símbolo visible de abstracciones tales como el espíritu nacional, el derecho nacional y el estado nacional que Hegel concebía como fuerzas reales en el fondo de la política y la historia.¹⁷

¹³ G. F. Hegel, *Filosofía del Derecho*, utilizo la traducción al español publicada por la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1975.

¹⁴ George H. Sabine, *A History of Political Theory*, 1937 Holt, Rinehart and Winston Inc., New York. traducción al español de Vicente Herrero, *Historia de la Teoría Política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975, Capítulo XXX, p. 480.

¹⁵ *Ob. cit.*, p. 481.

¹⁶ *Ob. cit.*, p. 483.

¹⁷ *Ob. cit.*, p. 485.

Una de las obras más influyentes para consolidar el mito del Estado fue la *Teoría General del Estado* de Jellinek, el gran maestro de la Universidad de Heildelberg, publicada por primera vez en el año de 1900. Esta obra, extraordinaria desde todo punto de vista, es quizás la expresión más importante de la invención del Estado, en ella Jellinek empieza por identificar cualquier forma de organización política con “el Estado” aún cuando para esto tenga que presentar como “Estado” la obediencia a la ley para sostener sin más base que la propia intención de Jellinek, que Demóstenes ya hablaba del Estado, que la ciudad antigua era un Estado, y que el Santo Imperio Romano Germánico en la lucha del papa Gregorio VII contra el Emperador Enrique IV, también era un Estado.¹⁸ La obra recoge de la manera más seria las ideas expuestas hasta entonces sobre el Estado, especialmente las de las diferentes escuelas alemanas después de la muerte de Hegel, haciendo un análisis crítico de las opiniones de Albrecht, de Gerber, de Max Seydel, de Otto von Gierke, y de otros de los más destacados autores alemanes del siglo XIX.

En el año de 1837, según lo relata Fernando de los Ríos en el prólogo de la versión al español de la segunda edición alemana de la notable obra de Jellinek, W. E. Albrecht en una nota sobre un libro de Maurenbrecher decía: “Nos vamos a ver obligados a representarnos al Estado como una persona jurídica”. Esta opinión fue primero criticada por Gerber quien posteriormente, en 1865, la haría suya en su libro *Fundamentos de un sistema del Derecho Político alemán (Grundzüge eines Systems des deutschen Staatsrecht)* el cual tenía como propósito según su autor “investigar y exponer el Derecho Político desde un punto de vista exclusivamente jurídico”.¹⁹ Seydel negaba al Estado todo carácter de sujeto de Derecho, según su teoría, denominada realista, el punto de vista debe ser lo dado, lo que existe y se debe omitir toda ficción. Comentando la opinión de Seydel, Fernando de los Ríos se preguntaba “¿qué es entonces para esta doctrina el Estado? No es unidad, ni organismo, ni un todo vivo, ni sujeto de derecho, sino hombres, y más tierra y gente dominada por una voluntad superior; no hay voluntad del Estado, sino voluntad sobre el Estado, éste es objeto de derecho. El sujeto del poder del Estado es para esta doctrina el Herrscher (el señor, el soberano, el dominador) y la relación jurídica entre el sujeto del poder del Estado y el Estado mismo es la de propietario a propiedad”.²⁰

¹⁸ George Jellinek, *Teoría General del Estado*, Traducción al español de Fernando de los Ríos de la segunda edición alemana de Allgemeine Staatslehre, Libro segundo, capítulo séptimo, II, Compañía Editorial Continental, S. A. México, 1958, pp. 151 y ss.

¹⁹ Fernando de los Ríos, Prólogo para la edición en español de la *Teoría General del Estado de Jellinek*, p. IX.

²⁰ Fernando de los Ríos, *ob. cit.*, p. XIV.

Con imaginación semejante a la de Hegel, a partir de premisas como que el Estado está formado por un pueblo (lo cual descarta como Estados a las organizaciones políticas formadas por distintos pueblos) Jellinek expresa que “como concepto de Derecho es, pues, el Estado, *la corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario y asentada en un determinado territorio*”.²¹ Para esto se apoya en un concepto de dominio expuesto por algunos de sus antecesores, en el cual el Estado es una comunidad formada por hombres que dentro de él (el Estado) son dominados por aquél (el Estado): “Comunidad política es el Estado o aquellas asociaciones dotadas por él, con poder dominador, político quiere decir estatista, porque en el concepto de lo político se encuentra ya comprendido el concepto de Estado. *Todo poder de dominio ejercido dentro de aquél, solamente de él puede provenir, y una comunidad que en algún sentido sea independiente y disfrute de un poder de dominación no derivado, es en este respecto mismo, Estado*”. Esta es una argumentación tautológica que no dice nada. De semejante argumentación obtiene Jellinek una definición igualmente sibilítica: “el Estado —dice— *es la unidad de asociación dotada originariamente de poder de dominación, y formada por hombres asentados en un territorio*”.²²

La creación del Estado

En la monarquía tradicional, antes de la Revolución francesa, se hablaba ocasionalmente del Estado en algunos países. El Estado en esos tiempos era algo muy parecido al reino como dominio del monarca sobre una extensión territorial en la cual él era el dueño de todas las tierras del reino y de los habitantes que, como súbditos, vivían en ellas. Pero además, el Estado, como sinónimo del reino, no sólo era el dominio del rey, sino que era parte del rey. Así lo expresaba Jaime I para justificar la unión de Escocia con Inglaterra en una sola isla, y la unión de ambas con él mismo, por lo que a propósito de fantasías, decía: “Yo me he casado con la isla y toda la isla es mi legítima esposa; yo soy la cabeza y ella es parte de mi cuerpo”.²³ Luis XIV, el llamado rey sol, en Francia, decía más o menos lo mismo cien años después: “El Estado soy yo”.

Si bien esta concepción resulta incomprensible por absurda en la actualidad, en realidad no era más absurda que el concepto del nuevo Estado. En aquella concepción, el Estado implicaba al menos algo parecido a una cosa concreta: el reino, y algo personal: el monarca, identificado y responsable, aunque sólo lo fuera ante Dios, por ese reino y sus habi-

²¹ *Ibidem*, Libro segundo, capítulo sexto, III, 2, p. 147 de la edición mexicana.

²² *Ibidem*, Libro segundo, capítulo sexto, III, 1, p. 145 de la edición mexicana.

²³ *Select Statutes and Other Constitutional Documents*, editados por G. W. Prothero, Oxford, Clarendon Press, p. 283.

tantes. Esta idea del Estado monárquico desaparece con la Revolución francesa; ya que cuando realmente los pueblos son el poder supremo en las organizaciones políticas, la existencia del Estado es una incoherencia.

Sin duda la extinción de la monarquía tradicional y la idea de que únicamente la población, la sociedad entera, es la titular de todos los poderes públicos en una organización política y la aplicación real de esta concepción con todas sus consecuencias, representa el cambio más importante que ha habido en la historia de las organizaciones sociales.

Sin embargo, una vez que esta concepción empieza a ser aceptada en el mundo occidental, los hombres que en todas las épocas han buscado dominar y explotar al resto de los habitantes y que eran inicialmente simples empleados y representantes de la sociedad en esa nueva concepción republicana en la que el pueblo entero es el dueño de todos los poderes públicos y el fin de todas las organizaciones políticas, bien pronto se dan cuenta que deben encontrar los medios para evadir la supremacía popular y someter a los pueblos usando algo, alguna figura, algún texto o alguna idea; y es entonces cuando entre esos medios, junto con otras mentiras, se inventa el nuevo Estado. Un ser que a diferencia de los reinos no tiene existencia física, y a diferencia de los monarcas antiguos, es impersonal. Pero además a diferencia de los hombres que ejercen las funciones del gobierno, es inmortal, permanente e invisible y el pueblo, del que se decía que era el origen y el único titular de todos los poderes públicos, puede quedar fácilmente sometido a ese Estado imaginario, presentándolo simplemente como uno de sus “elementos”, y presentándose ellos, los empleados de la población que no tienen más razón de existir que el servicio a esa población, como otro de sus elementos: “el gobierno”, el cual, engañosamente personificado y manejado por los hombres y las mujeres que son simples empleados de la población, toma las decisiones que se le atribuyen al gran ídolo: el Estado.

Es así como el Estado imaginario, a partir de su consolidación en la doctrina alemana, se convierte en uno de los medios más efectivos para impedir el poder supremo de la población en asuntos públicos y para mantener sometidas a las sociedades en los distintos países.

Ese ente imaginario, el Estado, que sólo existe como una palabra o un nombre que no designa nada real en el lenguaje común, pero sí en el lenguaje hegeliano,²⁴ ha sido especialmente útil para los seres de carne y hueso que buscan dominar a los demás. Primero fueron los reyes y los tiranos que mandaban sobre los pueblos, pero que podían estar li-

²⁴ Para entender esto es necesario recordar que para Hegel lo verdaderamente real es la razón, que a su vez es el espíritu. Este es el sentido de su famoso aforismo: “Lo que es racional es real; y lo que es real es racional”.

mitados por las costumbres o las leyes perdidas en la memoria del reino que sojuzgaban. Después, fueron los mismos empleados designados por la sociedad para administrar las cuestiones públicas, es decir, los hombres del gobierno, los falsos representantes, los administradores de las dependencias públicas y los jueces. Muy pronto, esos empleados, que son los que hacen, deshacen e interpretan la Constitución, empiezan por establecer una separación de poderes para complacer a Montesquieu, a continuación, rápidamente le quitan todo poder efectivo a la población y se convierten, ellos, personalmente, en esos *Poderes*. A partir de ese momento esos individuos dejan de ser servidores de la sociedad que les paga para que la sirvan y se transforman en *las autoridades*. A los habitantes, a los seres humanos que forman la población y que son la única razón de ser de las leyes, de los gobiernos y de las llamadas instituciones, lo que les queda es el derecho de petición; el derecho de pedir a sus empleados de manera respetuosa. (En algunas de nuestras leyes todavía en el siglo XX había algún recurso al que se le llamaba recurso “de súplica”). Poco después, esos empleados convertidos ya en Poderes y en nuestras autoridades, empiezan a vivir de explotar a la mayoría de la población, invocando sus poderes como órganos de un Estado imaginario en el cual la sociedad no tiene más participación que escoger, dentro de esquemas diseñados por los partidos políticos, a los miembros de las oligarquías que van a someterlos y a explotarlos en los próximos años. Son todos esos, nuestros empleados, los que mandan en este país. Son todos ellos, agrupados por grupos en los diferentes órganos de gobierno, transformados en Poderes —igual que sucede en casi todas partes del mundo— quienes usan ese “Estado” imaginario para asegurar lo que llaman sus poderes sobre la población, en nombre de una soberanía que dicen es consustancial al Estado y por la cual ellos están sobre todos los seres humanos que viven en el territorio que dominan usando las leyes y las modificaciones a la Constitución que ellos mismos hacen.

Fue así como los hombres y las mujeres de los gobiernos, usando el nombre de ese Estado misterioso e invisible, lograron presentarse como su encarnación. Lo que sucedió fue que esa palabra, que, en el mejor de los casos, únicamente podría tener un significado real como organización de la sociedad, encarnó, como se dice de Dios en la doctrina cristiana, en miles de burócratas que se presentaban —tal como sucedió en la Unión Soviética— a sí mismos como el Estado, y de esa manera empiezan a someter a la sociedad. Después, como sucede con la personificación de los llamados poderes públicos, todo será más fácil para quienes se han apoderado de las palabras. El Estado, nos dicen, es algo distinto de la sociedad, ellos, nuestros empleados, son algo distinto de la sociedad, de la población y del común de la gente. Están por encima de ella. A continuación, invocando la vieja idea de la “soberanía” —derivada del dominio de

los soberanos sobre sus pueblos en las antiguas monarquías— someten a su voluntad a la sociedad, mantienen a los habitantes como súbditos, y disponen a su arbitrio de los recursos naturales del país y del dinero que reciben de la población.

He mencionado que no existe acuerdo sobre el significado de la palabra Estado y que los intentos de definición se hacen como en Hegel con términos abstractos imposibles de precisar como no sea con otros términos abstractos, o bien como un conjunto de cosas muy distintas a las que se empieza por llamar “elementos” para que, como tales, formen partes de un ente imaginario. Pero además la palabra se usa en multitud de expresiones con significados puramente fantásticos como cuando se habla de “un crimen de Estado”, “un golpe de Estado”, “una visita de Estado”, “razón de Estado”, “un subsidio del Estado”, “la soberanía del Estado”, etcétera, que son simplemente alegorías que tienen, cada una de ellas, a su vez, varios significados distintos.

Naturalmente la expresión “un crimen de Estado” no significa un crimen cometido por el señor Estado, ni tampoco un crimen cometido contra el Estado, sino un crimen cometido por uno de los altos empleados del gobierno o por un grupo formado por algunos de los principales empleados del gobierno. La expresión “golpe de Estado” no significa que el Estado haya golpeado a nadie o que alguien haya golpeado al Estado, se trata de uno o varios actos de alguno o algunos empleados de los órganos de gobierno, sea el presidente, ciertos ministros en un sistema parlamentario, o bien los altos jefes militares, determinados legisladores o los altos jueces de los órganos judiciales, para tomar el poder político de manera distinta de la establecida en la constitución escrita o de la voluntad mayoritaria del parlamento o del electorado en el sistema inglés. Una visita de Estado no significa que el Estado haya visitado a nadie, y la expresión “razón de Estado” es una fórmula que se usa para no dar razón alguna de una medida arbitraria tomada por los altos empleados que dirigen al gobierno. La expresión “subsidio de Estado” es una de las muchas maneras de engañar a la población con metáforas, pues el Estado —independientemente de que no haya acuerdo sobre lo que tal cosa significa— no tiene un sólo centavo propio.

En el caso de los órganos de gobierno, todo el dinero que manejan los empleados que los dirigen es el dinero de la sociedad, de lo cual resulta que cualquier subsidio a favor de grupos, empresas o algunos sectores sociales, es siempre un subsidio del dinero de la sociedad y no un subsidio del Estado; esta expresión es una de las más usadas por los empleados gobernantes para engañar a los individuos que forman la población pues les oculta que el dinero de todos los subsidios del “Estado” no es del Estado, sino precisamente el dinero de todos ellos. La expresión “soberanía del

Estado”, se usa por los empleados en los más altos cargos del gobierno en sus diferentes órganos para justificar las arbitrariedades y los atropellos a las libertades de los individuos que forman la población; esta expresión es doblemente imaginaria pues si no hay acuerdo sobre lo que significa el Estado, menos lo hay sobre el significado de esa soberanía que ha sido también una de las palabras más útiles para establecer el dominio de los gobiernos despóticos sobre los seres humanos.

Además de los usos metafóricos de la palabra Estado y de que lo que se designa con ese nombre no es algo un poco más concreto, como pueden serlo un parlamento, un congreso, los jueces o el presidente, es conveniente recordar que en el mejor de los casos el término “Estado” únicamente puede designar a la organización total de una sociedad en el que todos los que desempeñan una función pública, en esa sociedad y para esa sociedad, llámense legisladores, ejecutivos o jueces, son simplemente empleados de ella. Sin embargo, rara vez la palabra “Estado” se usa con esta significación, la mayor parte de las veces significa el gobierno, ciertos órganos del gobierno, o las personas que ejercen el gobierno.

No obstante que la trampa de los sentidos de la palabra Estado fue denunciada desde hace más de cien años por algunos críticos de las ficciones y las fantasías que todavía se enseñan en algunas escuelas de Derecho esa palabra sigue siendo la más útil para dominar a los seres humanos que viven en un territorio, usándola según convenga a los intereses de los altos empleados a los que la población les paga y que dicen estar al servicio de ésta. En las constituciones, algunas veces, pocas, el término Estado se usa con la primera connotación que ya he mencionado para designar al país entero y para referirse al país en las relaciones de los hombres del gobierno con los hombres de otros gobiernos diferentes en el extranjero; pero luego en el mismo texto con frecuencia se utiliza para referirse a todos los órganos de gobierno del país, para designar a todos los órganos de la federación en algunos sistemas federales, o bien, en ciertos sistemas presidencialistas, sólo al gobierno como sinónimo del presidente de la República y los empleados que de él dependen.

Pero volvamos al uso de las palabras y a las confusiones. Para los propósitos de esta conversación lo que quiero decir es que cuando mencionamos al Estado no se trata de que busquemos una explicación de lo que es *su esencia*, pues cada vez me inclino más a pensar que las esencias deben reducirse al campo de la perfumería, sino de que aclaremos de qué estamos hablando: ¿hablamos de “Estado” como la sociedad organizada, y en este caso incluimos en el Estado a todos los grupos de la sociedad y a todos los individuos que la componen? Si es así ese Estado no es diferente o independiente de la sociedad. Con esta connotación no puede hablarse del Estado frente a la sociedad, pues el Estado es sim-

plemente la propia sociedad y la organización de esa sociedad no es algo diferente de ella.

¿O hablamos de un Estado como un ente independiente de la sociedad que actúa o que puede actuar por encima de ella? Y en muchos casos contra la misma sociedad. En esta segunda connotación, ya en el mundo de la fantasía, podemos decir que el Estado es un ente sin existencia concreta, una cosa distinta de la sociedad, que está por encima de ella y del gobierno, pero que domina, a través de ese gobierno, a la sociedad que vive en un territorio, y, como explicación incoherente, podemos agregar que es un conjunto de varias cosas y al mismo tiempo algo distinto de cada una de ellas.

En una tercera connotación, el Estado es el gobierno o algo muy parecido al gobierno; naturalmente cuando usamos esta última significación debemos empezar por aclarar si ese gobierno es algo ajeno a la sociedad, qué tan diferente y qué tan independiente es de la sociedad o si simplemente es una creación dependiente de la sociedad para lograr los fines sociales, puesto que difícilmente pueden los gobiernos tener fines legítimos ajenos a los fines de la sociedad. Si el gobierno es una creación de la sociedad al servicio de ésta, el gobierno y por lo tanto esa cosa a la que llamamos Estado con el cual quiere identificarse, es simplemente un grupo de empleados de la sociedad separados en varios órganos distintos.

Aquí está la primera gran dificultad. Los textos de las constituciones modernas mencionan con frecuencia al Estado, pero casi nunca nos dicen qué es:

Según la primera frase de la Constitución italiana, Italia es una República.²⁵ La República —se dice en el artículo 5 de esa Constitución— es una e indivisible²⁶ y según el artículo 114 “La República se compone de los Municipios, las Provincias, las Urbes metropolitanas, las Regiones y del Estado”. Esto es: el Estado, junto con los municipios, las provincias, las urbes metropolitanas y las regiones forman la República que es el conjunto de todas estas entidades, de lo cual parece ser que el “Estado” son únicamente los órganos públicos centrales.

Por el contrario, la Constitución de Irlanda en su artículo 5 dice que Irlanda es un Estado. En una de sus primeras disposiciones se dice “El

²⁵ Artículo 1° de la Constitución italiana: “Italia es una República democrática fundada en el trabajo. La soberanía pertenece al pueblo, que la ejercerá en las formas y dentro de los límites de la Constitución”.

²⁶ Artículo 5 de la Constitución italiana: “La República, una e indivisible, reconoce y promoverá las autonomías locales, efectuará en los servicios que dependan del Estado la más amplia descentralización administrativa y adaptará los principios y métodos de su legislación a las exigencias de la autonomía y de la descentralización”.

nombre del Estado es Eire, o en el idioma Inglés Ireland” y poco después: “Irlanda es un estado (así con minúscula inicial) soberano, independiente y democrático”²⁷ y en el artículo 6 se reafirma la idea del Estado diciendo: “Todos los poderes del gobierno: legislativo, ejecutivo y judicial, derivan bajo Dios, del pueblo, cuyo derecho (se reduce) a designar a los gobernantes del Estado.”

En Gran Bretaña el Estado casi no aparece en los libros de Derecho Público y Constitucional. “Nuestro sistema constitucional —dice Colin Turpin en su obra *British Government and the Constitution*—²⁸ ha sido construido ampliamente sin el uso del concepto del estado (así con minúsculas). Entre nosotros no existe una entidad legal llamada “el estado” en el cual se depositen los poderes o al que se le deba obediencia u otros deberes. En este aspecto nosotros somos una sociedad sin estado a diferencia de otras sociedades que tienen una tradición histórica e intelectual del estado como una institución que incorpora el “poder público”. Por su parte Kenneth H. F. Dyson destaca que “no hay una concepción del estado al cual se le puedan atribuir principios y reglas”.²⁹ A pesar de esto, también en Gran Bretaña se usan las alegorías sobre el Estado, “los abogados están familiarizados con expresiones como “ofensas contra el estado”, “acto de estado”, “interés del estado” etcétera. No hay, sin embargo, una única definición del estado que sirva para todos los propósitos”.³⁰

En México “el Estado” *no aparece mencionado como persona moral* en ninguna disposición legal o constitucional y no figura entre las personas morales que reconoce el Código Civil, de lo cual, según lo que se enseña en las escuelas de Derecho en México, se tendría que concluir que el Estado no es una persona moral. Así pues, el Estado puede ser una forma, un animal imaginario o una ficción histórica, pero dentro del sistema jurídico mexicano, es evidente que no tiene personalidad jurídica.

En la Declaración francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 no existe ninguna mención al Estado. El poder deja de ser un atributo del rey para convertirse en un atributo de una Nación indefinida. Siguiendo las ideas de Rousseau, a continuación, en la misma Declaración, se establece que “*la ley es la expresión de la voluntad general*”.³¹

Después, en la Constitución del 3 de septiembre de 1791, el Estado aparece en un artículo muy extraño para ese momento, que habla de los

²⁷ Artículo 5 de la Constitución irlandesa.

²⁸ Colin Turpin, *British Government and the Constitution*, London, 1988, p. 10.

²⁹ Kenneth H. F. Dyson, *The State Tradition in Western Europe*, London, 1980, p. 19, n. 2.

³⁰ Colin Turpin, *op. cit.*, p.. 11.

³¹ Art. 6 de la Declaración.

crímenes que ataquen “la seguridad del Estado”.³² Hasta ahí, la idea de la soberanía del pueblo no es nada clara. Finalmente, en la Constitución de 1793, se dice que el pueblo ha substituido al monarca como titular del poder soberano: “*La soberanía reside en el pueblo; ella es una, indivisible, imprescriptible e inalienable*” (Art. 25), y luego en el artículo 7, después de la parte declarativa, se aclara que: “*El pueblo soberano es la universalidad de los ciudadanos franceses*”.

Las ideas monárquicas anteriores que hacían referencias al Estado como algo parecido al país, o como sinónimo del reino, o como una unidad de dominación propiedad del monarca, desaparecen durante la Revolución. Pero cuando reaparecen, después de la Revolución, una vez que Napoleón se convierte en dictador, despiertan convertidas en teorías de un Estado imaginario, impersonal y omnipotente, en el cual las decisiones y por consecuencia las responsabilidades de quienes dirigen los gobiernos, se pueden atribuir, todas, a ese ente impersonal que, como un ídolo sagrado inmaterial, está al servicio de los principales empleados de los nuevos gobiernos.

Se ha señalado por algunos escritores que durante el tiempo que va del final de la monarquía tradicional en Francia, en la que el Estado incipiente era algo igual al reino o al país, propiedad del rey, o bien era simplemente una palabra para expresar el poder o el dominio concreto del rey, desde entonces, hasta la implantación del nuevo concepto del Estado; es decir, durante todo el tiempo de la Revolución, no existe, en Francia, el Estado. Esto, se dice, es así, porque el Estado como concepto de dominación sobre la población no puede coexistir con el ejercicio del poder de la población sobre los representantes empleados que desempeñan en su nombre y bajo la vigilancia efectiva de la sociedad, las funciones que ésta les encomienda.

Yo voy un poco más allá. En mi opinión, el Estado, como una entidad imaginaria soberana con poder absoluto, es incompatible con un sistema en el que la sociedad participa de manera efectiva en el gobierno aprobando o reprobando las decisiones más importantes que toman sus representantes y los otros empleados principales, nombrando y revocando el mandato de sus delegados y haciendo uso, cuando se necesita, de la huelga general o de la suspensión total del pago de impuestos, que es una de las mejores maneras de mostrarles a los empleados públicos, de vez en cuando, que efectivamente el poder reside en los individuos que forman la sociedad. En un sistema en el que efectivamente la población es la titular del poder en una república democrática, no hay necesidad de ningún Estado. Suponer su existencia es una inutilidad, e invocarlo por los empleados

³² Art. 23 del Capítulo V de la Constitución francesa de 1791.

principales que dirigen los gobiernos es un engaño para justificar la toma de decisiones o la implantación de reglas fundamentales —que no deben tener valor alguno— sin la aprobación de la sociedad.

En 1799, en el ocaso de la Revolución francesa, comienza nuevamente a aparecer la palabra Estado. Pero, como se verá bien pronto, aunque se use la misma palabra, se trata de un concepto completamente nuevo y diferente al que se citaba ocasionalmente en las épocas de la monarquía tradicional, antes de la Revolución francesa. El nuevo Estado se asoma otra vez a la vida pública en el artículo 47 de la Constitución francesa promulgada el 13 de diciembre de ese año, en donde se dice que el gobierno proveerá a la defensa exterior del Estado. Después, dos días más tarde, el Estado vuelve a aparecer en la Proclamación del 15 de diciembre, que presenta, junto a los derechos de los ciudadanos, “*los intereses del Estado*”. Las citas y las invocaciones del Estado van a multiplicarse en los grandes documentos de los países de Europa y de América desde los primeros años del 1800. Poco después viene la consolidación del concepto de Hegel en la doctrina prusiana. El Estado empieza a convertirse en un aparato imaginario, verdaderamente formidable. Un monstruo abstracto, impersonal, por el cual nadie asume la responsabilidad de sus actos. Un ser llamado “espiritual” que está por encima de todos los individuos, por encima de la sociedad y de todas las demás asociaciones.

El nacimiento incierto del Estado y el cambio profundo entre lo que era antes y lo que fue después de la Revolución francesa, refleja las peripecias de la palabra que, finalmente, conducen a la consolidación del concepto imaginario del Estado para someter a los pueblos a una entidad abstracta, aparentemente impersonal, que sirve de fachada, a los hombres del gobierno y sus aliados, para dominar y controlar al resto de la población.

En el Estado incipiente en la monarquía tradicional, el Estado era el reino, propiedad del rey o era el rey mismo como cabeza del reino. El Estado era el dominio del rey. El poder naturalmente estaba personificado en la persona del rey, quien aparecía como el dueño del poder, aunque muchas veces lo compartía con los señores territoriales y feudales.

A diferencia de ese Estado incipiente anterior, en el que siempre había una personificación del poder, el nuevo Estado es impersonal e inmaterial. Es una entidad ideal que no es el reino, ni el lugar, pero tampoco es una persona concreta, como lo era el rey, ni un grupo de personas gobernantes. Es un ente impreciso, que algunas veces puede ser la sociedad mezclada con el gobierno, otras el gobierno, y otras más, algo que está por encima de la sociedad y del gobierno, según lo necesiten presentar en cada caso los hombres que dirigen ese gobierno, el cual, finalmente, es también una abstracción y no un individuo.

En los sistemas políticos actuales, una vez que los reyes dejan de ser los titulares del poder público, se hace evidente la utilidad del Estado y los magníficos servicios que puede prestar ese concepto a los hombres que dirigen los supuestos gobiernos democráticos. Con el nuevo Estado, con el Estado moderno, desaparece en gran parte la responsabilidad personal de los individuos que toman las decisiones y dirigen los gobiernos y se abre una alternativa excelente para los individuos que debían ser sencillamente empleados de la sociedad y que se han convertido en “servidores del Estado”: Los buenos resultados se los disputan los individuos que dirigen los distintos departamentos del gobierno o se los atribuyen a ellos mismos los dictadores que controlan todas las acciones del gobierno como muestras de su buen desempeño personal. A las decisiones despóticas de los altos empleados del gobierno se les llama “*decisiones de Estado*” y cuando esas decisiones provocan protestas de la población que busca detener su ejecución o arrojar a esos hombres del gobierno, como lo recomienda la Declaración de Independencia de los Estados Unidos,³³ los gobernantes formados en culturas especialmente autoritarias no dudan en atribuir dichas protestas a los intereses de “*los enemigos del Estado*”, por lo cual, para reprimirlas, deben emplear “*la fuerza del Estado*”, lo cual muchas veces significa enviar al ejército para reprimir a la población civil, con el pretexto de garantizar “*la seguridad del Estado*”, o “*defender las instituciones del Estado*” que son algunas de las frases sin sentido que se utilizan con frecuencia por los empleados que dirigen los gobiernos para asegurar sus puestos, su poder personal y sus intereses políticos. Cuando los altos empleados públicos no pueden ofrecer ningún argumento para explicar una decisión estúpida, cuando se trata de acciones totalmente arbitrarias o de crímenes de los gobernantes, estas cosas se presentan ante la sociedad como decisiones fundadas en motivos secretos que se toman por “*razones de Estado*”.

Es cierto que el poder que les prestamos a los empleados gobernantes se convierte fácilmente en un instrumento de opresión. Pero el poder del nuevo Estado, al interior de los países, puede ser mucho más opresivo porque el Estado, en ningún caso, debe responder por sus actos, precisamente porque no existe.

En la antigüedad, el dominio de ciertos hombres sobre los demás se apoyaba en leyendas y temores imaginarios, en las supuestas virtudes divinas de los reyes, en la designación y la autoridad que Dios les había

³³ En el segundo párrafo de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos del 4 de julio de 1776 se puede leer la siguiente recomendación: “Cuando una larga cadena de abusos y usurpaciones, hace patente la intención de reducir al pueblo a un despotismo absoluto, es derecho y obligación de los hombres, arrojar a ese gobierno y procurarse nuevos guardianes para su seguridad futura”. (énfasis añadido).

otorgado para explotar a sus pueblos y, más tarde, simplemente en la tradición a la cual, como todo mundo sabe, no se le pueden pedir razones. Mucho tiempo después, el dominio de unos hombres sobre el resto de la población se apoyó en conceptos mucho más etéreos y por lo tanto más peligrosos: primero en el servicio y el sacrificio de los hombres en nombre de la patria, después en la voluntad de “la nación” y más tarde en la idea del “Estado” y en la “soberanía” de ese Estado. Poco después, los hombres, que originalmente se presentaban como servidores públicos, empezaron a decir que *ellos*, personalmente, *eran los poderes del Estado*, se llamaron a sí mismos *autoridades*, se atribuyeron el poder de hacer las leyes, de imponerlas, y finalmente a eso le llamaron el “Estado de Derecho”.

Para terminar, y antes de escuchar sus opiniones, quisiera comentarles algunas de mis últimas ideas, sobre estos temas:

Hace tiempo, conversando con uno de mis muchos amigos profesores de esta universidad, este me preguntaba qué es lo que yo haría para mejorar el sistema político mexicano. Le contesté que sería necesario llevar a cabo un renacimiento completo del país y para eso se necesitaría cambiar muchísimas cosas. El día de hoy, antes de venir a hablar con ustedes, estuve reflexionando, cuáles serían las más importantes y las escribí para proponérselas a ustedes:

1. Construir un sistema político nuevo en el cual se asegure el poder efectivo de la población, por encima de todos sus empleados.
2. Un sistema en el que exista al menos un mínimo de democracia, esto es, alguna participación directa de los ciudadanos en la aprobación de las reglas, que tienen que ver con las funciones y facultades que les prestamos a nuestros empleados principales y con las medidas más importantes que toman estos en secreto
3. Un sistema en el cual los altos empleados, los senadores y los diputados que no representan a sus electores, efectivamente representen los intereses de la población y no los intereses personales de los dueños de una Nación indefinida, como lo establece de manera perversa el artículo 51 de la Constitución.
4. Un país en el cual nuestros altos empleados puedan ser destituidos por los ciudadanos y cualquiera de aquellos, sea que actúen solos o en grupos de la delincuencia gubernamental organizada, puedan ser procesados por los delitos que cometen, empezando por los robos que, año tras año, llevan a cabo los legisladores que se reparten los excedentes del presupuesto.

5. Un país en el que cualquier modificación al texto de la Constitución deba ser aprobada por *referéndum* de todos los ciudadanos, como se hace ya en muchos otros países.
6. Un país en el que los ciudadanos tengan los medios para derogar cualquier ley, excepto aquellas que aseguren los derechos humanos fundamentales de individuos con gustos o creencias diferentes a los de la mayoría.

En síntesis, un país, así lo espero, en el que dejemos de ser súbditos de nuestros propios empleados.³⁴

³⁴ La mayor parte de las ideas expresadas en esta conferencia provienen del libro de Clemente Valdés Sánchez titulado: *La invención del Estado*, Un estudio sobre su utilidad para controlar a los pueblos.